

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1989/16



H103063668899

OFICIO N° 1.109

LIBRE DE DERECHO

San Miguel de Tucumán.-

A LA OFICINA
DE COMUNICACION Y PRENSA
DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA

S / D

JUICIO: MAXSUD RAMON MARCELO c/ SUAREZ HORACIO ISMAEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1989/16.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., a cargo de Leonardo Andres Toscano Juez, Secretaría actuaria a cargo de Carlos Santiago Meuli Guzmán y Adriana Montini, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio, a fin de que tome conocimiento de la providencia que a continuación se transcribe: **"San Miguel de Tucumán.- Téngase presente lo manifestado. No habiéndose realizado la subasta ordenada para el día 06/05/22, por falta de notificación, atento lo solicitado y constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero: SÁQUESE A REMATE en el local de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, el bien automotor embargado en autos mediante resolutive de fecha 14/06/21, y del que se tomara razón en fecha 26/06/2020, a saber: VEHÍCULO MARCA Volkswagen, Modelo Saveiro 1.6, Clase Pick-up cabina doble, Año 2018, DOMINIO: AC506VP, de propiedad del demandado en autos, Sr. SUAREZ HORACIO ISMAEL. Conforme acta de secuestro de fecha 21/09/21 para constatar el estado del vehículo, el oficial actuante al momento de practicarse la medida ordenada hizo constar los siguientes**

detalles: "...fisuras en acrílico trasero izquierdo, roto el espejo retrovisor izquierdo, paragolpe delantero izquierdo salido, s/ rueda de auxilio, paragolpe trasero derecho parchado debajo del acrílico...". Asimismo y conforme surge del informe del estado de dominio defecha 19/11/21 (adjuntado a lescritode fecha 24/11/21), el rodado no registra otras medidas cautelares, inhibiciones, denuncias de venta, denuncias de compra, ni certificados de dominios pendientes. El vehículo se encuentra prendado por el acreedor prendario VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con fecha de inscripción en 23/03/2018 por la suma original de \$402.511,22. El impuesto automotor que adeuda el vehículo asciende a la suma de \$14.945,81.-, conforme informe de la DGR de la Provincia de fecha 28/10/21, será a cargo del adquirente. Asimismo conforme consta en informe emitido por el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 04/11/21, el vehículo no posee deudas por infracciones. Asimismo se hace saber que el vehículo se encuentra depositado en el domicilio sito en calle Jose Manuel Estrada 772 de ésta ciudad y que en caso de que los interesados quieran visualizar el vehículo deberán comunicarse con el martillero designado RAFAEL HORACIO CRUZ (MP. 079) al cel.3815870674. **A sus efectos, señálese el día 22 de Junio a horas 10:00 a fin de que tenga lugar la SUBASTA** del rodado en cuestión, la que tendrá lugar por el Martillero Público designado en autos mediante proveído de fecha 19/11/21, RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079). El remate se realizará por la suma de \$1.600.000.-, importe de la valuación presentada, dinero de contado y al mejor postor (quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268.) y en caso de no haber postores a la base antes mencionada, acto seguido y pasada la media hora se realizará la subasta con una base de \$400.000. La comisión del Martillero actuante (10%) y el sellado fiscal correspondiente son a cargo del comprador. **PUBLÍQUESE EDICTOS** en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS (Art.152 CPL) **LIBRE DE DERECHOS** (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia. Conforme lo dispuesto por el art.533 quinto párrafo del CPC y C. de aplicación supletoria en éste fuero laboral, **NOTIFIQUESE** al acreedor prendario, quien podrá formular las peticiones que estimase pertinentes, dentro de los cinco (5) días de notificado. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el Art.158 del CPC. y C. **NOTIFIQUESE** al acreedor prendario VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS con domicilio en calle **MAIPU N° 267 PISO 11 C1084ABE CABA BUENOS AIRES**, mediante carta documento a cargo de la peticionante. A los fines de la publicación de la presente subasta en la página web del Poder Judicial, **LIBRESE OFICIO** a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. **PERSONAL.- FIRMADO DIGITALMENTE** Certificado Digital: CN=TOSCANO

comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>”-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -
JUEZ-

Saludo a Ud. Atte-.1989/16 CBPA-

**SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VIº NOMINACION**

ENTIDAD DE CONVENIO:SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA,- - 30648815758202

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784, Fecha:16/05/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>